



**PEDIDO: 10\_163-1-2024 AD**

**FACTURAR A NOMBRE DE:** COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, R.F.C. CEC921001SW6 - BOULEVARD REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP. 90010.

**PEDIDO N°**  
10\_163-1-2024 AD

**PROVEEDOR:** ZURI SARAI FLORES AGUILAR

**RFC:** FOAZ920501JIA

**DIRECCIÓN:** CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 3, COLONIA CUAHUATZALA, SAN ESTEBAN TIZATLAN, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90100

**AT'N:** ZURI SARAI FLORES AGUILAR

**TEL:** 246 175 77 97

**CORREO:** tecnozu-cmc@hotmail.com

**DEPENDENCIA:** COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ENTREGAR EN:** BLVD. REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CECyTE-EMSaD.

**AT'N:** JAIME MENDOZA ATRIANO

**TEL:** 4689200 (ext. 2011)

**CORREO:** direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx

**FECHA DE ELABORACIÓN**  
29/10/2024

**FECHA DE ENTREGA**  
15 DIAS HABILIS

**TÉRMINOS DE PAGO**  
CRÉDITO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS O ENTIDAD CORRESPONDIENTE

**REQUISICIÓN**  
10\_163-2024

**PARTIDA PRESUPUESTAL** 2461 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	MARCA	CLAVE O MODELO	P. UNITARIO	Importe
1	10	PZ	BOBINAS CABLE UTP CAT. 6 INTERIOR (305 M)	INTELLINET	CAT 6 INT	\$1,760.80	\$17,608.00

(VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 28/100 M.N.)

**SUB TOTAL:** \$17,608.00  
**IVA:** \$2,817.28  
**TOTAL:** \$20,425.28

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA

**LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:** BLVD. REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CECyTE-MSaD.

**DÍAS DE ENTREGA:** LUNES – VIERNES HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 AM A 3:00 HRS.

**OBSERVACIONES:**

PRESENTAR GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR AL MENOS 3 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA.  
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LO SOLICITADO -EL PROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR DEBIDAMENTE SELLADOS Y ETIQUETADOS LOS PRODUCTOS. EVIDENCIA FOTOGRAFICA.  
- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE CECYTE-EMSaD PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN. ASÍ MISMO SE SOLICITA SE MARQUE COPIA DE OBSERVACIONES A LOS CORREOS DE direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx y direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx.

**ELABORÓ**  
ROCIO ESPEJEL LAZCANO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 09/11/24

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ZURI SARAI FLORES AGUILAR  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: LA CONTRATANTE deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA ODED BEREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS



ZURI SARAI FLORES AGUILAR  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR